

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19515 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por Auto de fecha 18 de marzo de 2016 dictado en el procedimiento con número de Autos 000118/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000061, se ha declarado en Concurso Abreviado Necesario al deudor COUNTRY-STYLE HOUSES, S.L., con domicilio en Camino de la Borda, 6, Catral (Alicante), y CIF n.º B-53823415, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante: Hoja A-80.192, Folio 121, Tomo 2718.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don Ginés Buitrago Juan, colegiado del Colegio de Elche, con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos: calle Quinto Albio Horacio, 18, A, de Elche; dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: sol@ginesbuitragoabogados.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOE. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autorizen al efecto sin necesidad de personación

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el artículo 145 de la LC, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 1 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018731-1